

20.3010



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

NOTIFICACIÓN POR AVISO
(FIJADO Y DESFIJADO)

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días hábiles.

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso al Señor **DARINSON ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 71. 753. 005, el **N° de Requerimiento 3010 de septiembre 12 de 2018**, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con **Resolución C4-3316 de febrero 6 de 2007**.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la des-fijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano (taquilla 35), en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:00 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:00 pm.

FIJADO: Abril 1 de 2019 a las 7:30 a.m.

DESEFIJADO: Abril 5 de 2019 a las 4:30 p.m.


PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO
Líder de programa

Anexo: Copia RQ-3010 de septiembre 12 de 2018, fotografías del lugar.
Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N°. C4-3316 de febrero 6 de 2007
Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML-05030260001

Elaboró:
JENNIFER ALEJANDRA USUGA HIGUITA
Abogada Contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
📠 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuento con vos

Radicado: 201830290202

Medellín, octubre 8 de 2018

Señor
DARINSON ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ
 C.C. 71.753.005
 Calle 15 No. 68A-02
 Ciudad

Referencia: Comunicación de Requerimiento N° 3010 de septiembre 12 de 2018 por compensación de Obligaciones Urbanísticas.

En cumplimiento del Decreto Municipal 1152 de 2015, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, inició la actuación administrativa, mediante la cual, adelanta el proceso de cálculo, liquidación y cobro por obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. **C4-3316-07** del 6 de febrero de 2007, en metros cuadrados.

Por lo anterior, se le solicita comparecer en el Centro Administrativo la Alpujarra, Sótano A, taquilla N° 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que recibe la presente comunicación, para efectos de la notificación. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.


PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO
 Líder de Programa
 Subsecretaría de Control Urbanístico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C4-3316-07 del 6 de febrero de 2007 Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 05030260001.

Elaboró:
 Sandra Botero Ramirez
 Técnica Administrativa
 Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 ☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 ☎ Conmutador: 385 55 55
 Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co

10

10

10

10

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-11-09	HORA 10:44:45
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2
CERTIPOSTAL.COM



REMITENTE	DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 5		PARA: DARINSON ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ		
	Direccion: CALLE 44 N 52 165		Direccion: CL 15 68 A 02 [CP: NP]		
	Ciudad - Pais MEDELLIN - COLOMBIA		Ciudad - Pais: MEDELLIN - COLOMBIA		
	Telefono: 444 41 44		Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 211		
DICE CONTENER: no era GSA - GES30290202					
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO no era GSA wulig 9:49AM		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE DIRECCION INCORRECTA		<input type="radio"/> Destinatario Desconocido <input checked="" type="radio"/> Direccion Incorrecta <input type="radio"/> Falta informacion <input type="radio"/> Traslado <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Rehusado	
LARGO 0		ACNHO 0	ALTO 0	PESO / VOLUMEN / KILOS 0.2 Kilos 0 Unidades	Valor Declarado \$0
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]		No Hay Quien Reciba	Otros Valores \$0	Flete \$0	Valor Total \$0

Guia No. 543441500920

CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM

Usuario: Alcaldia.Taquilla5

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [Documento 24 Horas [Bog]] *ODS: 69153 /Codigo de Impresion: 128377

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-11-09	HORA 10:44:45
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2
CERTIPOSTAL.COM



REMITENTE	DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 5		PARA: DARINSON ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ		
	Direccion: CALLE 44 N 52 165		Direccion: CL 15 68 A 02 [CP: NP]		
	Ciudad - Pais MEDELLIN - COLOMBIA		Ciudad - Pais: MEDELLIN - COLOMBIA		
	Telefono: 444 41 44		Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 211		
DICE CONTENER: GES30290202					
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE DIRECCION INCORRECTA		<input type="radio"/> Destinatario Desconocido <input checked="" type="radio"/> Direccion Incorrecta <input type="radio"/> Falta informacion <input type="radio"/> Traslado <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Rehusado	
LARGO 0		ACNHO 0	ALTO 0	PESO / VOLUMEN / KILOS 0.2 Kilos 0 Unidades	Valor Declarado \$0
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]		No Hay Quien Reciba	Otros Valores \$0	Flete \$0	Valor Total \$0

Guia No. 543441500920

CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM

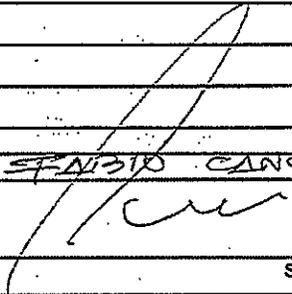
Usuario: Alcaldia.Taquilla5

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [Documento 24 Horas [Bog]] *ODS: 69153 /Codigo de Impresion: 128377

PROHIBITED
BY THE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

NO
REPRODUCTION
OR DISSEMINATION

Cód. FO-CONU-005	Formato		 Alcaldía de Medellín		
Versión.1	FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento - Control a Obras en Construcción y Atención PQRS				
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL					
SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO					
Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.					
NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas					
TIPO DE SOLICITUD					
PQRS	<input type="checkbox"/>	SEGUIMIENTO A OBRA	<input type="checkbox"/>	PERMISO DE OCUPACION	<input type="checkbox"/>
DATOS GENERALES					
NOMBRE DEL PROYECTO		RADCADO			
DIRECCIÓN		CL 115 N° 68A-07/04	FECHA DE VISITA	25-04-2018	
CONSTRUCTOR (A)		DARINSON ANOZES HOZ H.			
RESPONSABLE DE OBRA					
TELEFONO		CORRE ELEC:			
DATOS DE LA LICENCIA					
TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)					
URBANISMO	<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCION	<input type="checkbox"/>	PARCELACION	<input type="checkbox"/>
				SUBDIVISION	<input type="checkbox"/>
NÚMERO DE RESOLUCIONES					
4505-90		C4-3316-07			
CUENTA PROROGA O REVALIDACION	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
				N/A	<input type="checkbox"/>
				N°	<input type="checkbox"/>
FECHA DE VENCIMIENTO	6-02-09				
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO					
USO DEL PROYECTO Res, Com, Serv, mixto	RESIDEN		TOTAL VIVIENDAS (un)	6	
N° DE TORRES			TOTAL LOCALES (un)		
ALTURA (Pisos)	4 PISOS		PARQUEADEROS PRIVADOS (un)		
AREA BRUTA DEL LOTE (m²)	160,00		PARQUEADEROS VISITANTES (un)		
AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)	397,97		PARQUEADEROS MOTOS (un)		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN					
¿Tiene aviso de identificación?	SI	NO	N/A		
¿Presentó la licencia de construcción?	SI	NO	N/A		
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A		
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A		
¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 6 destinaciones)	SI	NO	N/A		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN					
ACTIVIDAD		% AVANCE		OBSERVACIONES	
Excavación fundaciones		100 %			
Estructura		100 %			
Cubierta		100 %			
Mampostería		100 %			
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas		100 %			
Acabados (obra blanca)		100 %			
Fachadas		80 %			
Zonas comunes		100 %			
CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)					
Cumplimiento	SI	NO	N/A	Observaciones	
Derivas					
Retiro a Linderos					
Retiro a Eje de Vía					
Retiro de Antejardín					
Retiro a Quebrada					
Otros Retiros					
CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACIÓN					
Cumplimiento	SI	NO	N/A	Observaciones	
Red contra incendio					
Cerramiento					
Tanques de agua					
Instalación contadores					
Shut de basura					
Cuarto de basura					
Lava escobas					
Ascensor					
Patios y Vacíos (lado mínimo, área mínima)					
Iluminación/ventilación (Ventanas o vanos)					
Registros					

CONCEPTO DE LA REVISIÓN	
La Construcción a la fecha se ejecuta de acuerdo a los planos aprobados	SI NO
OBSERVACIONES GENERALES	
SE HALLA EN VISITA TÉCNICA EDIFICACIÓN DE 4 PISOS DE ALTURA CON 6 DESTINACIONES DE VIVIENDA. AMPARADA EN RESOLUCIÓN C4-3316-07 EDIFICACIÓN DE USO RESIDENCIAL, CON ACABADOS DE FACHADA EN REVOQUE LISO MAS PINTURA ROSADA, MANDARINA, Y BEIG, ESTRATO 3. TERMINA ULTIMO NIVEL EN CUBIERTA DE TEJA EN BARRO	
NOTA: EN EL MOMENTO DE LA VISITA NO ES POSIBLE OBTENER LA FIRMA DEL AOTA.	
POSIBLE INFRACCIÓN E INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, CON MURO Y CERRAMIENTO EN REJA MAS CUBIERTA EN LAMINA DE ZINC	
SERVIDOR	RESPONSABLE DE LA OBRA
Nombre: <i>SAIBO CANO A.</i>	Nombre: <i>WILLIAM LLANES</i>
Firma: 	Firma: <i>José William Llanes</i> conductor
Subsecretaría de Control Urbanístico	
Edificio Plaza de la Libertad Piso 8 Torre B - Carrera 53A N° 42B-101	
Telefono: 385 57 54 / 383 43 33	



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

LICENCIA N° C4-3316- 07

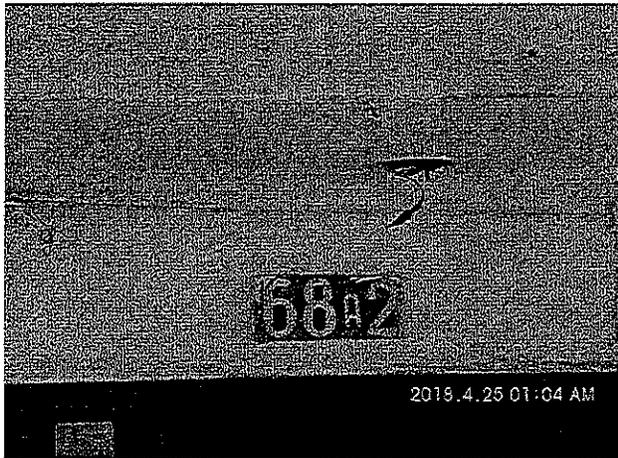


FOTO N° 1: CL 115 N° 68 A 02/04



FOTO N°2: FACHADA



FOTO N°3: FACHADA LATERAL IZQUIERDA



FOTO N°4: FACHADA LATERAL DERECHA



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín
Cuenta con Vos

RQ. 3010 de septiembre 12 de 2018

Señor
DARINSON ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ
 C.C. 71.753.005
 Calle 15 No. 68A-02
 Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas derivadas de la declaratoria de Reconocimiento de una construcción y la Licencia de Construcción con Resolución No. **C4-3316-07** del 6 de febrero de 2007.

Cordial Saludo:

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico "*Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas*".

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa que se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. **C4-3316-07** del 6 de febrero de 2007, expedida por la Curaduría Urbana **Cuarta** de Medellín, para el predio ubicado en la calle 15 No. 68A-02/ 04 (201-301-401) y carrera 68A No. 115-13/21.

En consideración a la declaratoria de reconocimiento y al uso de la licencia de construcción antes mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento, referidas en la licencia de construcción con Resolución No. **C4-3316-07** del 6 de febrero de 2007, para lo cual, se tomaron los valores en dinero actualizados por metro cuadrado frente a cada concepto, establecidos por la Subsecretaría de Catastro a través de la Resolución 002 de enero de 2018 y la Resolución 001 de enero de 2018, por medio de la cual se actualizan los valores del mapa de Zonas Homogéneas -ZGH adoptados mediante Decreto Municipal 1760 de 2016; por ende, se diligenció el formato GTOU No. **2841** del 24 de agosto de 2018, en el que, se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 ☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 📞 Conmutador: 385 55 55
 Medellín, Colombia.



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el Informe GTOU, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	Valor en pesos (\$) por m2	Cantidad compensar en m2 ^a	Compensación en dinero por cada concepto
Suelo para zonas verdes, recreacionales y equipamientos	\$ 585.317	5,21 m2	\$ 3.049.502
Valor Total y Actual a compensar en dinero			\$ 3.049.502

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, le requiere en calidad de titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de TRES MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS PESOS (\$3.049.502).

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte que, el monto a compensar podrá ser modificado, si al momento de realizarse la respectiva Resolución de Liquidación, los valores por m2 de suelo y/o de construcción han cambiado, mediante los actos administrativos oficialmente adoptados y publicados para este efecto.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: "No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa".



♀ Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia

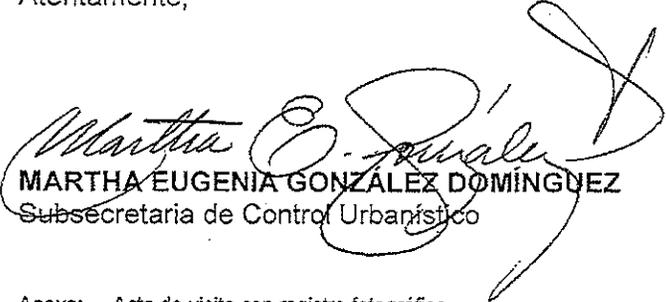


www.medellin.gov.co

**Alcaldía de Medellín****ciudad con vos**

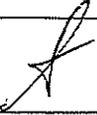
Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2015.

Atentamente,


MARTHA EUGENIA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
Subsecretaria de Control Urbanístico

Anexo: Acta de visita con registro fotográfico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C4-3316-07 del 6 de febrero de 2007 Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 05030260001.

Elaboró:
Sandra Botero Ramirez
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Control Urbanístico 

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL

📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co

